

Información General |

Abusos en el Seminario. Se instruye en el tribunal eclesiástico de Santa Fe

## Reabrió la Iglesia la causa contra el cura Justo Illarraz

Sábado 24 de Agosto de 2013 | 00:20



**Foto:** En Santa Fe, comenzó a tomar cuerpo una causa eclesiástica contra Illarraz.

El Tribunal Eclesiástico de Santa Fe, con jurisdicción sobre la diócesis de Paraná, tomó finalmente intervención en la causa por abuso de menores en la que está involucrado el cura Justo José Illarraz, hoy cobijado por la curia de Tucumán.

De acuerdo a lo que indicaron fuentes de la causa, "hay especial interés" en avanzar con la investigación y para eso la Iglesia designó instructor al sacerdote santafesino Alejandro Bovero, quien ya tomó declaración a una de las siete víctimas que se presentaron en la Justicia de Entre Ríos para denunciar a Illarraz.

Illarraz fue prefecto de disciplina en el Seminario de Paraná entre 1985 y 1993, período durante el cual ocurrieron una serie de abusos contra menores que entonces cursaban la escuela secundaria con orientación al sacerdocio en calidad de pupilos. Siete de ellos se presentaron en la Justicia y contaron de qué modo Illarraz los abusó.

La causa judicial está en casación, luego de que la Sala 1ª de la Cámara del Crimen dictara la prescripción, 16 años después de que la Iglesia de Paraná ordenara investigar a Illarraz y

concluyera con una sanción leve: la expulsión de la diócesis. Pero aquel expediente quedó archivado en la curia, y aunque se giraron las actuaciones a Roma, nunca tomó intervención el Tribunal Eclesiástico, el encargado de imponer las sanciones canónicas a todo el clero.

En abril, dos de los querellantes en la causa Ilarraz en la Justicia provincial, Marcelo Baridón y Álvaro Piérola, y en “nombre de un cristiano bautizado” –el ex seminarista a quien representan–, denunciaron a Ilarraz ante el Arzobispado de Paraná, ciñéndose a lo que establece el Código de Derecho Canónico. Le achacan al cura la violación al sexto mandamiento, “no cometerás actos impuros”. En el escrito, solicitaron la “apertura de causa contra el presbítero Justo José Ilarraz”, y así frenar la prescripción en el ámbito eclesiástico: la falta que se le imputa a Ilarraz prescribe a los 20 años. Ese plazo, en el caso de la víctima que representan los abogados, se cumpliría este año.

El escrito, ahora, llegó al Tribunal Eclesiástico que preside el arzobispo José María Arancedo; también se designó al instructor y ya hubo testimonios.

Baridón explicó a EL DIARIO que el arzobispo de Paraná, Juan Alberto Puiggari, a quien le habían pedido que se excusara en la investigación, dio un paso al costado y envió el petitorio a la Nunciatura (la Embajada del Vaticano en Argentina), y al Episcopado, y a partir de allí intervino el Tribunal Eclesiástico.

El escrito presentado en abril, se apoya en el ordenamiento legal de la Iglesia Católica que establece que el sacerdote “que con escándalo permanece en otro pecado externo contra el sexto mandamiento del Decálogo, deben ser castigados con suspensión; si persiste el delito después de la amonestación, se pueden añadir gradualmente otras penas, hasta la expulsión del estado clerical”.

**Ricardo Leguizamón** [rleguizamon@eldiario.com.ar](mailto:rleguizamon@eldiario.com.ar)

**LINK:** <http://www.eldiario.com.ar/diario/interes-general/nota.php?id=89677>